



INSTITUCION EDUCATIVA LA SALLE DE CAMPOAMOR

NIT 811017505-4, DANE 105001000485
CR 65B 4-49, TEL. 361 46 29 ext. 104 285 15 71 285 41 60

CLASE DE CONTRATO: COMPRAVENTA

CONTRATISTA: JHON MARIO MONTOYA CORREA
NIT: 98,576,468

OBJETO: ADQUISICION DE SILLETERIA PARA DOTACION DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO QUE LA REQUIEREN PARA LA ADECUADA ATENCION DE NUESTRA COMUNIDAD EDUCATIVA

VALOR EN PESOS: 1,689,800
VALOR EN LETRAS: UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L

PLAZO: 30 días

FECHA DE INICIO: 20 de octubre de 2021

FECHA DE TERMINACIÓN: 19 de noviembre de 2021

ADICIÓN: NO

PRÓRROGA: NO

En el Municipio de Medellín, se reunieron El Rector(a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y El CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

a. El día 9 de septiembre de 2021 LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA **LA SALLE DE CAMPOAMOR** celebró el contrato N° 09 de 2021 con **JHON MARIO MONTOYA CORREA** Nit: 98576468 cuyo objeto es:

ADQUISICION DE SILLETERIA PARA DOTACION DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO QUE LA REQUIEREN PARA LA ADECUADA ATENCION DE NUESTRA COMUNIDAD EDUCATIVA

estableciendo como valor del contrato la suma de **UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L**

y como tiempo de ejecución contractual 30 días contados a partir de la firma del mismo.

b. Por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° 09 de 2021

c. A continuación se relaciona cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° 09 de 2021 discriminando los pagos, así:

Valor total contrato	\$1,689,800.00
Valor ejecutado	\$1,689,800.00
Valor pagado al Contratista	\$1,689,800.00
Saldo a favor del contratista*	0
Observaciones:	

* El saldo a favor del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.

d. El objeto del contrato No. 09 de 2021 se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la supervisión del Contrato.

e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión los cuales deben hacerse sobre el 40% del valor del contrato, dispuestos legalmente en el decreto 1703 de 2002, Si llegase hacer el caso. En todo caso el contratista se compromete a entregar las planillas de seguridad social pagadas hasta la fecha de liquidación del contrato.

f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. 09 de 2021 en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: La CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la supervisión, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

TERCERO: EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día : 19 de noviembre de 2021

BLANCA DOLL BUILLES VALDERRAMA
Rector(a)

JHON MARIO MONTOYA CORREA
Contratista CC. 98,576,468